

DECRETO N° 0622
NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4408-C-11, originado en la presentación efectuada por el **CUERPO DE DANZAS "HUERQUE ÑUQUE MAPU" -MENSAJEROS DE LA MADRE TIERRA-** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un aporte económico para solventar, en parte, la compra de telas para la confección de indumentaria gauchesca;

Que cabe destacar, que dicho grupo pronto cumplirá 36 años desarrollando actividades en forma gratuita para una matrícula anual que supera los 150 alumnos, desde los 5 años de edad, con el propósito de rescatar, recrear y difundir el arte folklórico a través de las danzas nativas y folklóricas argentinas;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Cultura (Pase N° 26/11);

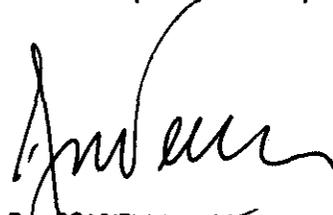
Que toma conocimiento la Dirección de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 1.500.- para colaborar con lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor del señor **ACENSIO PAYNEMIL, D.N.I. N° 7.578.188**, profesor de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 108;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 505/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- **QUIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor del **CUERPO DE DANZAS "HUERQUE ÑUQUE MAPU" -MENSAJEROS DE LA MADRE TIERRA-** de esta ciudad, con destino a solventar, en parte, la compra de telas para la confección de indumentaria gauchesca; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **ACENSIO PAYNEMIL, D.N.I. Nº 7.578.188**, profesor de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

